



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1984 - 30º Aniversario de la Reapertura -  
2014"

LUJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO: La presentación del programa de la asignatura  
LEGISLACIÓN SANITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios  
correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del  
C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión  
ordinaria realizada el día 5 de noviembre de 2014.

Que la competencia de este órgano para la emisión del  
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto  
de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta,  
correspondiente a la asignatura LEGISLACIÓN SANITARIA, para la  
carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS,  
con vigencia para los años 2015 y 2016.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:941-14

Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey  
Secretaría Académica  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

Prof. Omar H. Gejo  
Presidente Consejo Directivo  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN: 941 14

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS**

**PROGRAMA: LEGISLACIÓN SANITARIA (24902) PLAN 19.01**

<p><b>EQUIPO DOCENTE:</b></p> <p><u>Docente Responsable de la Asignatura:</u> Magíster Abogada Adriana Porcelli (Profesora Adjunta)</p> <p><u>Equipo:</u> Magíster Abogada Adriana Martínez (Profesora Asociada) Especialista Abogada Liliana Vazquez (Profesora Adjunta)</p>	<p><b>HORAS DE CLASE</b></p> <p>TEÓRICAS: 2HS } PRÁCTICAS: 2HS } 4Hs</p> <p>TOTALES: 60 HS</p>
---	--

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS**

<p>CURSADAS en condición de REGULAR para cursar</p> <p>-----</p>	<p>APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.</p> <p>-----</p>
--	---

**1.- CONTENIDOS MÍNIMOS: (RES.H.C.S: 540/11)**

El Estado y sus funciones. La función legislativa. Leyes de fondo y de forma. Ámbito de aplicación temporal y espacial. Legislación local. Las ordenanzas municipales. El sistema nacional de alimentos. Rol del Estado. Organizaciones Internacionales, Nacionales, Provinciales, Municipales. Leyes y normas que rigen en nuestro país: Código alimentario argentino. Interpretación de la legislación. Jurisdicciones y competencias. Legislación Sanitaria e Industrial. Legislación sobre Calidad: normas nacionales e internacionales. Políticas de protección al consumidor. Legislación, jurisprudencia y doctrina aplicables

**VIGENCIA AÑO/S: 2015/2016**

*Adriana Porcelli*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

## 2.- FUNDAMENTACIÓN:

La protección de la población contra el hambre, la seguridad alimentaria y el acceso a la alimentación se han tornado una preocupación mundial. En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación organizada por la FAO en 1996 los Estados convinieron en reducir el número de personas desnutridas a la mitad del nivel de ese momento a no más tardar el año 2015.

Cuatro años después, La Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, en su 8° Reunión Plenaria, aprueba, sin remisión a Comisión Principal, la que ha dado en llamarse la Declaración del Milenio.

Sobre la base de la Declaración, se convino internacionalmente el establecimiento de un conjunto conciso de objetivos y metas cuantificables e indicadores numéricos a partir de los cuales evaluar su progreso, que constituye un programa mundial de compromiso con la erradicación de la pobreza, la inclusión social y la no discriminación, denominado Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este asume el compromiso de la CMA ya que su primer objetivo es la erradicación de la pobreza extrema y el hambre y la meta 1.C. de ese objetivo es la reducción a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre.

En el año 2004 la FAO aprobó las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, dando orientación práctica a los Estados en su aplicación del derecho a la alimentación adecuada. En este sentido, los alimentos deben ser "seguros" para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas, como los contaminantes de los procesos industriales o agrícolas, incluidos los residuos de los plaguicidas, las hormonas o las drogas veterinarias.

Las obligaciones de los Estados con respecto al derecho a la alimentación como derecho humano fundamental reconocido en la Carta internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los Tratados con jerarquía constitucional conforme al Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, se expresan diferentemente de un instrumento a otro. No obstante, en general, corresponden a tres categorías, a saber, las



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

obligaciones de respetar, proteger y cumplir. La obligación de proteger incluye además garantizar que los alimentos que lleguen al mercado sean seguros y nutritivos. Los Estados, por consiguiente, deben establecer y aplicar normas de calidad y seguridad de los alimentos, y garantizar prácticas justas e iguales en el mercado adoptando medidas legislativas y de otro orden necesarias para proteger a las personas, especialmente los niños, de la publicidad y las promociones de alimentos que no sean sanos con el fin de apoyar los esfuerzos de los padres y de los profesionales de la salud por estimular pautas más sanas de comida y de ejercicio físico.

En consecuencia, para ejercer en forma eficiente su profesión, el inspector de alimentos debe capacitarse permanentemente en cuanto a las normas nacionales, regionales e internacionales teniendo en cuenta las condiciones higiénico-sanitarias, las buenas prácticas de fabricación para establecimientos elaboradores/ industrializadores de alimentos, la vigilancia y auditoria de la calidad de los mismos. Además, en cumplimiento de sus funciones, siempre debe tener presente que el sujeto protegido es el consumidor, es decir debe primar la finalidad que los consumidores y productores sean los beneficiados de su accionar porque una producción que cumpla con las normas legales, nacionales e internacionales, les permitirá competir tanto en el mercado interno como en el regional e internacional.

Además, el inspector en alimento debe tener conocimiento que el Codex Alimentarius, o código alimentario, se ha convertido en un punto de referencia mundial para los consumidores, los productores y elaboradores de alimentos, los organismos nacionales de control de los alimentos y el comercio alimentario internacional. También permite a los países participar en la formulación de normas alimentarias de uso internacional y de códigos de prácticas de higiene para la elaboración de recomendaciones relativas a la protección de la salud de los consumidores y a la garantía de unas prácticas equitativas en el comercio alimentario

La importancia del Codex Alimentarius para la protección de la salud de los consumidores fue subrayada por la Resolución 39/248 de 1985 de las Naciones Unidas en la que se adoptó las directrices para elaborar y reforzar las políticas de protección del consumidor.

Es importante destacar que en los pequeños centros urbanos es donde se desarrolla el mayor movimiento de producción, procesamiento y comercialización de alimentos y donde ocurren



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN: .....

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

comercio e inocuidad alimentaria. Contar y conocer la legislación sanitaria y modelos organizacionales, funciones y responsabilidades delimitadas, suponen un deber de los gobiernos locales a través del inspector capacitado como "auditor" para fomentar la educación y calidad alimentaria. Solo de esta manera, se puede ejercer y no declamar el ejercicio del poder de policía en aras del bienestar común. El gobierno local debe estar siempre presente para orientar y hacer cumplir la legislación, combatir el fraude, la práctica desleal y garantizar la salud pública.

La asignatura está orientada a brindar conocimientos jurídicos básicos para el desempeño profesional de los técnicos en inspección de alimentos, los cuales se consideran mínimos para alcanzar un grado de conocimientos indispensables para la formación del futuro profesional y el desempeño de sus funciones en beneficio de la comunidad.

### 3.- OBJETIVOS

#### 3.1.- OBJETIVOS GENERALES:

- 1) Conocer los principios fundamentales del Derecho.
- 2) Comprender la organización del Estado Argentino, la distribución de competencias y rol de los municipios y de los inspectores especializados habilitados en temas de seguridad alimentaria
- 3) Conocer los contenidos básicos de la Legislación Sanitaria en todos sus aspectos relacionados con los derechos fundamentales de las personas como una herramienta que garantiza la inocuidad y calidad de los productos alimenticios, desde la producción, la comercialización como desde el mismo consumidor
- 4) Comprender la normativa jurídica vigente en el ámbito de la inspección de alimentos a nivel interno, regional e internacional.

*Adriana Pao*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- 5) Consultar, interpretar, analizar y comentar textos jurídicos a nivel interno, regional e internacional.
- 6) Comparar la legislación vigente en el ámbito internacional y su recepción en la legislación interna.
- 7) Relacionar en forma permanente, la enseñanza del derecho positivo con la práctica profesional a fin de desarrollar en los alumnos habilidades y destrezas que les permita conocer, practicar y desarrollar servicios de inspección eficaces en el ejercicio de su futura carrera.
- 8) Valorar la evolución ética del Derecho y su trascendencia en la vida profesional

**3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1) Plantear la solución a los conflictos presentados conforme a las particularidades del caso.
- 2) Discernir los diferentes modos de proceder, por qué, cómo y cuándo actuar, conociendo teórica y prácticamente su tarea
- 3) Asegurar las adecuadas prácticas de seguridad e higiene en las industrias y en establecimientos alimenticios a fin de proteger al consumidor y mantener la salud de la población
- 4) Intervenir con idoneidad para generar posibilidades de competir tanto en el mercado interno como en el regional e internacional
- 5) Desarrollar las capacidades para evaluar procedimientos, estrategias de elaboración, conservación, manipulación y transporte de alimentos en el contexto dado por la legislación vigente.

*Adriana Poes*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**4.- CONTENIDOS:**

**PARTE GENERAL: NOCIONES GENERALES DEL DERECHO Y DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL**

**UNIDAD TEMATICA I: El Derecho**

- 1.- El Derecho: concepto, caracteres, finalidad y clasificación: derecho objetivo y derecho subjetivo.
- 2.- Vinculaciones entre la Moral y el Derecho. Norma jurídica y norma moral: concepto y diferencia entre ambas. Derecho Natural y Derecho Positivo
- 3.- Fuentes o modos de expresión del Derecho: concepto, clasificación y características de cada una.
- 4.- Efectos de la ley con relación al tiempo, ámbito de validez temporal: fecha de entrada en vigencia. Ámbito de validez espacial: leyes nacionales y provinciales. Códigos de fondo y de forma

**UNIDAD TEMATICA II: Derecho Constitucional**

- 1.- Nociones introductorias. Derecho constitucional. Estado y elementos. Formas de estado y formas de gobierno.
- 2.- La Constitución Argentina de 1853 y sus reformas. La reforma constitucional de 1994 Estructura de la Constitución Nacional. Parte Dogmática: Declaraciones. Derechos y Garantías.
- 3.- Organización del Estado Argentino. Parte Orgánica: Autoridades de la Nación. Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial. Descentralización Política: distribución de competencias entre Estado Federal, las provincias y el régimen municipal

*Adriano Poes*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**UNIDAD TEMÁTICA III: Derecho Internacional**

1.- Derecho Internacional: concepto, caracteres. Actos Jurídicos Internacionales. Los Tratados Internacionales: concepto, terminología, diferentes clasificaciones. Obligatoriedad de los Tratados

2.- Relaciones entre el derecho Interno y el Derecho Internacional. Incorporación y Jerarquía de normas. El Sistema Constitucional Argentino. Interpretación del art. 31 de la C.N. La reforma constitucional de 1994: art. 75 inc. 22 y 24 de la C.N.

3.- La Comunidad Internacional: las Organizaciones Internacionales como sujetos de Derecho Internacional Público. Carta de las Naciones Unidas (ONU), organismos especializados de ONU: Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

4.- Los Procesos de Integración: tipos, objetivos Sistema Jurídico del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

**UNIDAD TEMÁTICA IV: Los Derechos Fundamentales del Hombre.**

1.- Los Derechos Humanos: concepto, antecedentes, fundamentos y características

2.- Criterios de clasificación de los Derechos Humanos. Derechos de la Solidaridad. Derecho a la Diversidad. Grupos Vulnerables

**PARTE ESPECIAL: LEGISLACIÓN SANITARIA E INDUSTRIAL**

**UNIDAD TEMÁTICA V: Derecho a la Salud Alimentaria.**

1.- El derecho a la alimentación como derecho humano de segunda generación: concepto, elementos constitutivos, diferencias con el derecho a la seguridad alimentaria y soberanía alimentaria. El derecho a la alimentación en el derecho interno: constitución nacional, constitución de la Provincia de Buenos Aires y en el derecho internacional: tratados con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 C.N.)





Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

2.- El derecho a la salud como derecho humano de segunda generación: concepto, evolución y caracteres El derecho a la salud en el derecho interno: constitución nacional, constitución de la Provincia de Buenos Aires y en el derecho internacional: tratados con jerarquía constitucional (art. 75 inc.22 C.N.)

3.- El derecho a una alimentación adecuada: concepto, elementos constitutivos, vinculación con otros derechos, Legislación Internacional: Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias: Codex Alimentarius: concepto, finalidad, objetivos. Consejo de FAO Directrices sobre el Derecho de la Alimentación 2004

Legislación Regional: Resoluciones del Grupo Mercado Común del MERCOSUR

Legislación nacional: el Código Alimentario Argentino, Ley 18.284/69 (con sus actualizaciones), y su Decreto reglamentario 2126/71 Ley 13.230/ 2004 de la Provincia de Buenos Aires y su decreto reglamentario 2697/2005. Análisis e interpretación jurisprudencial

4.- Calidad, control y seguridad en los alimentos: concepto, elementos constitutivos. Rotulación y publicidad de los alimentos Capítulo V del Código Alimentario Argentino incorporando la Resolución Grupo Mercado Común N° 26/03 "Reglamento Técnico Mercosur para Rotulación de Alimentos Envasados" y Resolución Grupo Mercado Común N° 46/03 "Reglamento Técnico Mercosur sobre el rotulado nutricional de Alimentos Envasados" Resolución Grupo Mercado Común N° 01/12 "Reglamento Técnico Mercosur sobre Información Nutricional Complementaria".

Comisión de Codex Alimentarius Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente

#### UNIDAD TEMÁTICA VI: Derechos del Consumidor.

1.- Los derechos del consumidor como derecho humano de tercera generación: concepto, principios generales. Los derechos del consumidor en la constitución nacional, en la constitución de la Provincia de Buenos Aires y en el derecho internacional

*Adriana Pao*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

2.- Legislación Nacional: Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240/93 y su modificatoria Ley N° 26.361/2008. Ley de Lealtad Comercial N° 22.802/83. Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156/99. Análisis de casos

3.- Legislación de la Provincia de Buenos Aires: Ley N° 13.133/2003 de Defensa del Consumidor: Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios modificada por la N° Ley 14.514/2012. Análisis de casos

#### UNIDAD TEMÁTICA VII: Organismos de Control y Fiscalización.

1.- Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA) Decreto del PEN 815/99 compuesto por: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL); Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Ley 23899/90 con la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) Decreto 1490/92, con las modificaciones del Decreto N° 1271/2013, a través del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA)

2.- Sistema de Control Agroalimentario de la Provincia de Buenos Aires: Ministerios de Asuntos Agrarios y de Salud, Decreto del PE Provincial 2697/2003. Rol de los Municipios: poder de Policía Municipal Sanitaria de los Alimentos. Reglamento de Inspección de Productos Alimenticios de CABA Decreto N° 179/2000

3.- Sistema Internacional y Regional: Comisión del Codex Alimentarius y Comités de Expertos. Resolución Conjunta Grupo Mercado Común del MERCOSUR

#### UNIDAD TEMÁTICA VIII: Principios de Legislación Industrial

1.- Seguridad e Higiene en las industrias y en establecimientos alimenticios: concepto, requisitos de higiene en el establecimiento, del personal, en la elaboración, manipulación, envasado y almacenamiento. Capítulo II del Código Alimentario Argentino Ley N° 19587/72 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo

*Andrés...*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN: .....

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

2.- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Resolución Nº 233/98 del SENASA y Resolución Grupo Mercado Común 80/96 del MERCOSUR referidas a reglamentos técnicos sobre condiciones higiénico-sanitarias y de buenas prácticas de fabricación para establecimientos elaboradores/ industrializadores de alimentos. Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP) Programa de Gestión de Calidad (TQM)

#### 5.- METODOLOGÍA:

La metodología de la asignatura consistirá en clases en las cuales se expondrán las normas legales y los principios generales de cada uno de los temas a tratar y se discutirán fallos, documentos internacionales, legislación nacional, regional e internacional que deberán ser leídos y preparados antes de la clase por el alumno, en los cuales se tratarán los diversos problemas que presenta la sanidad alimentaria en cuanto a la calidad, inocuidad e inspección de los mismos y su relación con la práctica profesional.

Los docentes evaluarán el desempeño y el aprendizaje del alumno en forma continua e integral, seleccionando los conocimientos más relevantes. Para acompañar y facilitar el proceso enseñanza -aprendizaje, los alumnos dispondrán de un sistema de tutorías y seguimiento con los docentes y consultas a través de una página web destinada exclusivamente a la asignatura.

La intervención pedagógica implicará también un proceso de debate y concertación democrática entre educador y educando, donde se fomente la amplia participación y se tomen en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos, de éstos con los de los profesores y de la sociedad, que es la que sostiene la educación, y espera de los universitarios un liderazgo y servicios profesionales de calidad, que satisfagan el logro de sus expectativas. En ese proceso se intercambiarán experiencias, se recrean valores y se asimilarán conceptos, procedimientos y actitudes.

Se construirá el conocimiento a través de:

- clases participativas en las que se analizará la legislación nacional, regional e internacional

*Adriana Pérez*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- debates individuales y grupales en torno a las diferentes interpretaciones doctrinarias y casos jurisprudenciales,
- resolución de casos prácticos y su implicancia en la práctica profesional
- utilización de documentos para informaciones de la materia,
- trabajos de bonificación y materiales de apoyo

#### **6.- EVALUACIONES:**

- 1) Cantidad: dos (2) parciales. Uno (1) al final de la cuarta unidad de la asignatura, el segundo (2) al finalizar el programa. Al término del cuatrimestre un (1) integrador
- 2) Modalidad: preguntas sobre contenidos teóricos y aplicación de sus conocimientos a casos prácticos.
- 3) Formas: los parciales serán escritos y el integrador oral

#### **7.- MODALIDAD DE LA APROBACIÓN:**

Se regirán conforme lo dispuesto por la Resolución C.S. N° 033/91

Los parciales se considerarán aprobados si se obtiene, en cada uno, la nota 4 (cuatro) puntos o más. En caso de no aprobar alguno de los parciales se tomarán los respectivos recuperatorios, si se desaprueba alguno de ellos, el alumno quedará en condición de libre

De aprobar los parciales o, en su caso, los recuperatorios, y cumpliendo el 80 % (ochenta) de la asistencia, el alumno quedará con la condición de regular

#### **7.1.- APROBACIÓN POR PROMOCIÓN:**

Se deberán aprobar los parciales con un promedio de 6 (seis) puntos, sin haber recuperado ninguno, y cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia para poder rendir la evaluación integradora, la cual se deberá aprobar con nota 7 (siete) o más puntos. La nota obtenida será la nota final de la asignatura ya que esta condición eximirá al alumno de rendir el examen final. En caso obtener en el integrador una nota inferior a 7 (siete) puntos el alumno quedará con la condición de regular y deberá rendir el examen final.

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

### 7.2.- REGULAR:

Las condiciones requeridas para que el alumno pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son:

- 1) Cumplir con el 80 % de asistencia
- 2) Aprobar los parciales con nota 4 (cuatro) puntos o más, pudiendo recuperarse por ausencias o aplazos
- 3) Cumplido los requisitos anteriores, para aprobar la asignatura, el alumno deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento del cursado.

### LIBRE

- 1) Es aquel que habiendo participado en al menos uno (1) de los parciales establecidos como obligatorios en el programa oficial de la asignatura, o de las instancias de recuperación del mismo, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular.
- 2) Es aquel que no habiéndose inscripto para cursar la Asignatura opta por presentarse a examen final de la misma.

Estos alumnos podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrita y oral.

### 8.- BIBLIOGRAFÍA

#### 8.1.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- ALTERINI, A. (2008) Las Reformas a la Ley de Defensa del Consumidor. Primera lectura, 20 años después Revista *La Ley* Buenos Aires, 9/4/2008

*A. I. ...*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- BADENI, G.(2006) *Tratado de Derecho Constitucional Tomo I* 2° Edición Actualizada y Ampliada. Editorial La Ley, Buenos Aires. Cap. IV
- BIDART CAMPOS, G.2008) *Manual de la Constitución Reformada Tomo I* (5° Reimpresión) Ediar, Buenos Aires. Cap VIII
- BORDA, G (2012) *Manual de Derecho Civil: Parte General* (23° Edición) Editorial La Ley, Buenos Aires. Cap. I y II
- GORDILLO, A. *Derechos Humanos*. (2005) 5° Edición. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires. Cap. VIII y IX
- LLAMBÍAS, J.(1995) *Tratado de Derecho Civil. Parte General*.16° Edición actualizada por Patricio Raffo Benegas, Tomo I. Editorial Perrot, Buenos Aires. Cap. I y II
- ONU - FAO (2010) *El Derecho a la Alimentación Adecuada* ACNUDH, Ginebra. Cap. I y IV
- PODESTA COSTA, L; RUDA, J.(1994) *Derecho Internacional Público* Tomo II Ed. Tea, Buenos Aires. Cap. XII
- RUSSO, E. (2001) *Derechos Humanos y Garantías. El Derecho al Mañana*. Eudeba, Buenos Aires. Cap. II
- VILLAVERDE, H (2008) *Derecho a una Alimentación "Saludable"* 5ª Reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos, Río de Janeiro, pp.1-8

#### LEGISLACIÓN INTERNA

- Constitución Nacional 1853 y sus reformas
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Código Alimentario Nacional Ley 18.284/69 y su Decreto Reglamentario 2126/71
- Ley N° 19587/72 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 23899/90 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
- Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240/93 y su modificatoria Ley N° 26.361/2008
- Ley de Lealtad Comercial N° 22.802/83.

*Adriana Paez*



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Nº DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Ley de Defensa de la Competencia Nº 25.156/99
- Decreto Nº 1490/92 con las modificaciones del Decreto Nº 1271/2013 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- Decreto del PEN 815/99 Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA)

#### JURISPRUDENCIA

- Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala I *Supermercados Ekono S.A.* 19/07/2007
- Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas *Supermercados Norte S.A. alimentos contaminados y otras-* Apelación 15-02-2006
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. *Molinos Río de La Plata S.A. c/ Buenos Aires, provincia de s/ acción declarativa* 10/02/2009
- Corte Suprema de Justicia de la Nación *Carrefour Argentina S.A. c/ ANMAT - disposición n° 3444 s/ proceso de conocimiento.* 09/05/2000
- Corte Suprema de Justicia de la Nación *Arcor S.A.I.C. c/ A.N.M.A.T. -expte. 2635/95-3 s/ proceso de conocimiento* 28/12/1999
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "*Cafés La Virginia S .A. s/apelación por denegación de repetición*" Rev.El Derecho, T° 160, pág. 246
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "*Ekmekdjian, Miguel c/Sofovich, Gerardo y otros*" Rev. El Derecho, T° 148, pág.355
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "*Fibraca Constructora S.C.A. c/Comisión Técnica Mixta de Salto Grande*" Rev. El Derecho, T° 154, pág. 161.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "*Servini de Cubría, María s/amparo*" Rev. El Derecho, T° 149, pág. 245.
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires "*D.J.E.F. Acción de Amparo. Actor M., M.C. y otro*" 8 de agosto del 2010



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

N° DISPOSICIÓN: .....

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**8.2.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- BARBOZA, J (2008) *Derecho Internacional Público*, 3ª Edición. Editorial Zavallia, Buenos Aires
- BIDART CAMPOS, G.(2006) *Teoría General de los Derechos Humanos*. Ed. Astrea, Buenos Aires
- EKMEKDJIAN, M (1996) *Introducción al derecho Comunitario Latinoamericano con especial referencia al MERCOSUR* 2º Edición Actualizada. Desalma, Buenos Aires
- GHERSI, C. (2011) *Manual Parte General. Derecho Civil, Comercial y de Consumo* (1º Edición) La Ley, Buenos Aires
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, A. (2001) *Derecho de los Consumidores y Derecho de la Libre Competencia*. La Ley, Buenos Aires
- NEGRI, H (1986) *El Derecho*. El Coloquio, Buenos Aires
- NEGRI, H (1986) *Los Derechos Humanos*. El Coloquio, Buenos Aires
- NIKKEN, P. (1994) *El Concepto de Derechos Humanos en Estudios Básicos de Derechos Humanos IIDH* San José de Costa Rica

*Adriana Poes*